RAD. No. 138363189001-2017-00324-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 139

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ordinario laboral radicado No 138363189001-2017-00324-00, informándole que se practicó la liquidación de costas conforme a lo dispuesto en el numeral octavo de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 24 de febrero de los cursantes, año 2023. Igualmente informo, que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma tyba, y relacionada en el consecutivo 30 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

Prestaciones sociales tales como primas de servicios, cesantías, intereses de cesantías.	$7.808.661,71
Vacaciones	$1.573.614,65
Sanción moratoria al 6 de marzo de 2023	$59.164.887,36
Indemnización moratoria a fecha 6-03-2023, con un capital de $20.399.997,6 + intereses (22.484.299.35)	$42.884.296,95
TOTAL CONDENA	$111.431.460,67

Agencias en derecho 10% de las prestaciones reconocidas	$11.143.146.06
OTROS GASTOS (notificación)	$63.000
TOTAL COSTAS	**$11.206.146.06**

Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 6 de marzo de 2023

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE.: JORGE LUIS MARTINEZ CABARCAS
DDO.: CONSTRUCCIONES OMEGA G&D S.A.S.
RDO: 13-836-31-89-001-2017-00324-00

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado lo allí expuesto, esta agencia judicial, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f904e19214dfbe822ab895ea1aee4b5570bcccffe6c06f9106ee25b68afed289**

Documento generado en 06/03/2023 03:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica